

RESEÑA

Rosanovich, Damián J. “Sobre la historia constitucional y el lenguaje simbólico bajo el Sacro Imperio Romano Germánico”, *Conceptos Históricos* 2 (3), pp. 178-182.



Sobre la historia constitucional y el lenguaje simbólico bajo el Sacro Imperio Romano Germánico

Damián J. Rosanovich

Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de San Martín / CONICET,
Argentina

Des Kaisers alte Kleider: Verfassungsgeschichte und Symbolsprache des Alten Reiches, de Barbara Stollberg-Rilinger.

2^{da} edición ampliada. München, C. H. Beck, 2013, 420 pp.

¿Cómo se representa el Sacro Imperio Romano Germánico? La investigación de la profesora Barbara Stollberg-Rilinger se propone estudiar la representación del alto Imperio alemán a través de diferentes episodios portadores de aspectos constituyentes, pero a la vez inobservados por la historiografía constitucional. El texto parte de la diferenciación entre la representación política (representación como producción [*Herstellung*] de un orden político) y la representación simbólica (exposición [*Darstellung*] de dicho orden). Esta distinción posibilita advertir ejes de análisis bien distintos: mientras que la historia constitucional se dedica al estudio de la representación política, la historia de la cultura se orienta a la investigación del conjunto de símbolos en torno a los cuales se articula el poder político. Así, la autora ofrece una hipótesis clara para demostrar que ambas dimensiones son indiferenciables –esto es, que no existen de manera independiente– en el alto Imperio, es decir, que son aspectos complementarios pero igualmente constitutivos del orden imperial. De esta manera, a través de un extenso recorrido cronológico, el texto plantea un estudio sistemático de cuatro fenómenos que aspiran a demostrar dicha tesis: (a) la Dieta Imperial de Worms, en

1495, la primera luego de la asunción de Maximiliano I al trono; (b) la Dieta Imperial de Augsburgo, en 1530, en la cual tiene lugar la disputa en torno a la *Confessio Augustana*; (c) la Dieta Imperial de Regensburg (Ratisbona) de 1653-1654, la primera luego de la firma de la Paz de Westfalia; y (d) la asunción al trono de José II, en 1764-1765. El texto propone un análisis de estos cuatro acontecimientos fundamentales de la historia imperial, a los efectos de reconocer –desde el punto de vista de la historia de la cultura– los *rasgos constitutivos* de dicho orden y las continuidades presentes en ellos.

Con una sugerente e irónica apostilla de Hegel, se inicia el texto: en 1802, el autor de la *Ciencia de la lógica* sostiene que los alemanes se han preocupado por resguardar todos los símbolos del alto Imperio, sin conservar la “cosa misma”, a saber, el Imperio. A partir de esto, la investigación propone reconstruir la trama de este simbolismo, de todos aquellos momentos que, según la hipótesis de lectura, deben considerarse como constitutivos de la historia jurídico-política del alto Imperio.

A tal fin, el texto propone una doble clave interpretativa. En primer lugar, busca presentar estos cuatro sucesos de la historia alemana desde la perspectiva de la “cultura de la presencia” [*Präsenzkultur*]. Dicho concepto remite, por un lado, a la importancia menor –en comparación con el siglo XIX– de los documentos –jurídicos– escritos para el desarrollo ordinario de los oficios imperiales; por otro, al rol de los actos públicos en los cuales se hace patente la existencia del *Reich* (investiduras, coronaciones, elecciones, etc.). En estas formas “simbólico-rituales” no acontecen ceremonias que denotarían *formalidades* respecto de una cultura jurídica escrita que habría de determinar el modo de organizar el Imperio, sino que, por el contrario, darían cuenta de la *constitución misma de este orden político*. Las concesiones y comidas reales, los homenajes y juramentos, las aperturas y los cierres de las Dietas, todo se encuentra determinado por la importancia insoslayable de la presencia –o ausencia– física de los miembros participantes de dichos actos. Estas ceremonias están dotadas de un “aura de necesidad” y conforman ficciones constitutivas del Imperio. La presencia física de determinados actores (príncipes, príncipes electores, duques, condes, margraves) es denotativa del poder que estos ostentan, y la mera participación en dichos actos implica aceptar los marcos bajo los cuales los rituales tienen lugar y el carácter vinculante de las resoluciones de las Dietas. Asimismo, la investigación se apoya en las ideas de Dominicus Arumaeus (1579-1637), quien interpreta el poder del emperador como un “poder simbólico”. Por ejemplo, en la Dieta de Regensburg, de 1653-1654, es posible observar una lucha de poder entre los distintos estamentos con el objeto de influir en las resoluciones finales de aquella. Este procedimiento no

puede apreciarse en el conjunto de documentos escritos, en los cuales directamente se describe esta situación, si no se expone la relevancia de aquellos rasgos simbólicos propios de la *cultura de la presencia* (listas de invitados, su disposición en las sesiones, los lugares otorgados a los consejeros y asesores). No obstante lo cual, de esto no se sigue que las actas y documentos “jurídicos” en general no tengan un valor relevante. Empero, la tesis de la autora es que existe un conjunto de numerosos actos que, a pesar de carecer de una prescripción escrita, son constitutivos de la existencia del Imperio.

En segundo lugar, de manera concomitante con esta cultura de la presencia, se halla la *performatividad* del orden imperial. El alto Imperio no posee un conjunto de normas escritas que estipulen los procedimientos cuyo cumplimiento permitiría mensurar el seguimiento de las reglas, sino que posee un conjunto de prácticas interiorizadas por sus miembros, cuya estricta observancia da cuenta de su realización: una de las ceremonias descriptas con precisión es el “*Sitzen in majestate*”, ritual en el cual el emperador se reunía con los príncipes de acuerdo con determinada disposición, con una vestimenta especial, una serie de insignias imperiales (corona, cetro, espada, joyas) denotativas de su rango y con el reconocimiento ofrecido por el conjunto de los presentes. A pesar de que este ceremonial no estuviera escrito en detalle, las reglas a ser observadas no eran desconocidas y no había lugar para que el emperador o los reyes las cambiaran, puesto que aquí tiene lugar la “corporización” del Imperio. Este constituye un orden político que produce normas que son obligatorias para todos sus miembros y que, a la vez, se realiza simbólicamente a través de rituales públicos, imágenes, listas oficiales de participantes y símbolos. Así, la cultura de la presencia y la performatividad del orden imperial encuentran su nexo en la doble representación del Imperio, a saber: política y simbólica.

Como aspecto crítico, cabe señalar que si bien el texto reconstruye con rigurosidad un amplio conjunto de ceremonias pertenecientes a los cuatro hitos referidos, a excepción de algunos comentarios sobre la bula de oro, no es muy generoso en lo concerniente al análisis de los documentos *strictu sensu* jurídicos, los cuales, según la tesis de la autora, se hallarían en un mismo nivel normativo que las formas simbólicas constituyentes del Imperio. En sentido estricto, una rigurosa evaluación de la tesis de la correlación entre representación política y representación simbólica –con su par cultura escrita/cultura de la presencia– implicaría confrontar el plexo simbólico analizado en el texto con los documentos jurídicos en los cuales fuera ostensible tal carencia.

En suma, la investigación de Stollberg-Rilinger logra ofrecer una sólida presentación de un conjunto de ceremonias, por lo general

desatendidas por la historia política o la historia constitucional, en un período lógicamente precedente al constitucionalismo moderno. Cabe agregar que el texto no propone una perspectiva *sustitutiva* de la historia constitucional, sino complementaria. Las resoluciones imperiales son el producto de un trasfondo de discusiones y tensiones que solo puede ser reconstruido a través de las prácticas constitutivas del orden imperial. De esta manera, la presente investigación no solo ofrece una perspectiva distinta a la de la historia constitucional canónica del alto Imperio, sino que también expone un modo de analizar el pasado a través de claves conceptuales alternativas.